

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. David Beltrán Martín

1º Teniente de Alcalde

D. Antonio Pablo Organista

2º Teniente de Alcalde

D. Mario Fernández Royo

Concejales y Concejales

D^a María Teresa Álvarez Gallego

D. Antonio Díaz Fernández

D. Oscar Santamaría Estévez

D^a Arancha López Nombela

D^a Pilar Ochando Fernández

D. Jesús Sánchez Organista

D^a Silvia Llamas Aróstegui

Administrativo en funciones de

Secretario Accidental

D. Víctor Martín Fernández

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las veinte treinta horas del día veintinueve de noviembre de dos mil doce, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

Da fe del acto el Administrativo en funciones de Secretario Accidental D. Víctor Martín Fernández.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se toma la palabra para, antes de iniciar el pleno, realizar una mención especial para el Funcionario Municipal D. Francisco Pablo Ayuso, recientemente fallecido, quien estuvo al servicio de la Corporación más de 35 años,

30 de los cuales desarrolló su labor como Tesorero Municipal, guardándose un minuto de silencio en su memoria, al final del cual se produjo una fuerte y prolongada ovación por parte de todos los asistentes.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Por D. Jesús Sánchez se pregunta quién es la persona encargada de la redacción de las actas siendo informado que esta labor corresponde al fedatario público asistente a la misma, manifestando que si es así, votará en contra por –a su juicio- ver injusto y tendencioso que se realcen manifestaciones del equipo de Gobierno que no se han llegado a producir y en cambio no se incluyan opiniones de la oposición que sí se han realizado; tras ello, el acta de la sesión del día 13/09/2012 fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención de D^a. Pilar Ochando y D^a. Silvia Llamas y el voto en contra de D. Jesús Sánchez.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL D^a ISABEL CUBOS MUÑOZ Y SU INTEGRACIÓN EN EL GRUPO SOCIALISTA.

A continuación se informa por Secretaría que con fecha 26 de septiembre de 2.012 se ha procedido por la Junta Electoral Central al nombramiento de D^a. Isabel Cubos Muñoz como concejala de este Ayuntamiento por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista a las Elecciones Locales de 22 de mayo de 2.011 en sustitución, por renuncia, de D^a. Verónica Méndez Tabasco, y previa renuncia anticipada de D. Roberto Álvarez Díaz y D. Florencio Fernández Ayuso.

La interesada ha presentado las correspondientes declaraciones -Registro de Intereses- sobre bienes patrimoniales e incompatibilidades y actividades que establece la vigente legislación, que han sido comprobadas por la Presidencia.

Hallándose en el local, el Sr. Alcalde llamó a D^a Isabel Cubos Muñoz quien, tras aceptar desempeñar el cargo expresado, procedió formalmente a prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma

fundamental del Estado, posesionándose en consecuencia del cargo para el que ha sido nombrada, tomando asiento entre los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde dio cuenta del escrito en el que la concejala se incorpora al grupo socialista de la oposición y que se incorporó como titular o suplente de las distintas comisiones informativas municipales existentes, lo que fue aprobado por unanimidad de los asistentes, quedando formadas de la siguiente forma:

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE HACIENDA		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D ^a María Teresa Álvarez Gallego	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Presidenta
D. Antonio Pablo Organista	D. Mario Fernández Royo, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Vocal
D ^a Silvia Llamas Aróstegui	D ^a Pilar Ochando Fernández, D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Isabel Cubos Muñoz	Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionario)	D. Juan Luis Beltrán Martín, D. Víctor Martín Fernández, (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES, EMPLEO Y SALUD		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D ^a María Teresa Álvarez Gallego	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Presidenta
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Vocal
D ^a Isabel Cubos Muñoz	D ^a Pilar Ochando Fernández, D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas Aróstegui	Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Funcionario)	D. Víctor Martín Fernández, D. Juan Luis Beltrán Martín (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Mario Fernández Royo	D. Antonio Pablo Organista, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Presidente
D. Antonio Díaz Fernández	D. Antonio Pablo Organista, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Vocal
D. Jesús Sánchez Organista	D ^a Pilar Ochando Fernández, D ^a Verónica Méndez Tabasco, D. Jesús Sánchez Organista	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	D. Juan Luis Beltrán Martín, D. Francisco Fernández Rodríguez, (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE MONTES, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Antonio Díaz Fernández	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Presidenta
D. Antonio Pablo Organista	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Vocal
D ^a Pilar Ochando Fernández	D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas Aróstegui, D ^a Isabel Cubos Muñoz	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Juan	Secretario, con voz pero sin voto

	Luis Beltrán Martín (Funcionarios)	
--	------------------------------------	--

COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>EDUCACIÓN, JUVENTUD Y ASOCIACIONES</i>		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D ^a Arancha López Nombela	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández	Presidenta
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández	Vocal
D ^a Isabel Cubos Muñoz	D ^a Pilar Ochando Fernández, D. Jesús Sánchez Organista, D ^a . Silvia Llamas Aróstegui	Vocal
D. Víctor Msrtín Fernández (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Juan Luis Beltrán Martín (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>FESTEJOS Y DESARROLLO LOCAL</i>		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Antonio Pablo Organista	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D ^a Arancha López Nombela	Presidente
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D ^a Arancha López Nombela	Vocal
D. Jesús Sánchez Organista	D ^a Pilar Ochando Fernández, D ^a Silvia Llamas Arostegui, D ^a . Isabel Cubos Muñoz	Vocal
D. Juan Luis Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN INFORMATIVA DE <i>CULTURA Y DEPORTES</i>		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Oscar Santamaría Estévez	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández	Presidenta
D ^a Arancha López Nombela	D. Antonio Pablo Organista, D. Mario Fernández Royo, D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández	Vocal
D ^a Pilar Ochando Fernández	D ^a Verónica Méndez Tabasco, D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas Arostegui	Vocal
D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

COMISIÓN ESPECIAL DE <i>RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL</i>		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Mario Fernández Royo	D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Presidenta
D. Antonio Pablo Organista	D ^a María Teresa Álvarez Gallego, D. Antonio Díaz Fernández, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Vocal
D ^a Pilar Ochando Fernández	D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas Arostegui, D ^a : SABEL Cubos Muñoz	Vocal
D. Juan Luís Beltrán Martín (Funcionario)	D. Francisco Fernández Rodríguez, D. Víctor Martín Fernández (Funcionarios)	Secretario, con voz pero sin voto

MESA DE CONTRATACIÓN		
TITULAR	SUPLENTE	CARGO
D. David Beltrán Martín	-	Presidente cuando asista
D. Mario Fernández Royo	-	Presidente o Vocal
D. Francisco Fernández Rodríguez (Secretario-Interventor)	Funcionario que legalmente le sustituya	Vocal

Arquitecto Municipal	-	Vocal
D. Antonio Pablo Organista	D. Antonio Díaz Fernández, D. María Teresa Álvarez Gallego, D. Oscar Santamaría Estévez, D ^a Arancha López Nombela	Vocal
D ^a Pilar Ochando Fernández	D. Jesús Sánchez Organista, D ^a Silvia Llamas Arostegui, D ^a . Isabel Cubos Muñoz	Vocal
D. Víctor Martín Fernández (Funcionario)	Funcionario que legalmente le sustituya	Secretario, con voz pero sin voto

TERCERO.- CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 10/09/2012 hasta 26/11/2012, escritos desde 2526/2012 al 3144/2012.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 19/09/2012 hasta 26/11/2012, decretos 83/2012 al 105/2012.

El Teniente de Alcalde primero y Concejal Delegado de Festejos y Desarrollo Local y de Protección Civil, D. Antonio Pablo Organista, toma en primer lugar la palabra para informar que varios miembros de Protección Civil están realizando cursos en Madrid, en concreto de Coordinación y Extinción de fuegos en interiores y exteriores, haciendo una buena valoración del trabajo de los voluntarios e informando que al finalizar el curso se contará con equipación del curso que realizan.

Seguidamente pasa a informar en relación con la mala valoración de la novillada del primer día realizada por bastantes vecinos, que el tiempo no acompañó y dos novillos no fueron por presentación los adecuados para la localidad: de los errores se aprende, pero haciendo constar que los primeros engañados fueron los miembros de la Corporación, si bien no fueron malos en su lidia porque fueron bravos; con respecto al festival opina que fue sensacional: tanto que mes y medio después se sigue hablando en la prensa de los toros (bravos y con casta) y de los matadores (A los 7 días toreaban en Madrid), y el último día una desafortunada cogida de Miguel Angel Silva pero el compañero demostró pundonor lidiando la totalidad de la novillada, ganando al final el II Certamen Piña de Oro.

Con respecto a su conjunto, manifestar que fueron unas fiestas difíciles en las que hubo de tomarse decisiones rápidas que se demostraron acertadas, agradeciendo a Peñas y Asociaciones la colaboración prestada en todos los ámbitos así como la disposición a colaborar, si bien a la vista de lo ocurrido el año que viene habrá cambios pues ha existido un déficit no esperado y se tomarán medidas para mejorar todo lo que sea posible.

El Teniente de Alcalde segundo y Concejal Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Mario Fernández Royo, da cuenta de que por la Comisión Territorial de Urbanismo se ha emitido informe de viabilidad con respecto a modificación puntual de NN.SS. en la C/ Eloy Gonzalo.

Igualmente informa de la realización de obras de mejora en la carretera de circunvalación, alumbrado del caño, acceso al Batán y Potabilizadora, dando cuenta igualmente de la planificación de la mejora del Parque Infantil, vestuarios del Campo de Fútbol y así como una minipista para niños.

Manifiesta que si surge se tratarán de hacer más cosas, pero siendo conscientes de la realidad económica del Ayuntamiento que no permite grandes proyectos ni infraestructuras.

La Concejala Delegada de Asuntos Sociales, Empleo y Salud, D^a María Teresa Álvarez Gallego, da cuenta del inicio de la Ludoteca (24 niños en 3 turnos), el traslado a fiscalía de casos graves de vecinos, de la asistencia a la reunión convocada sobre la Violencia de Género haciendo hincapié en la existencia en nuestro municipio de menos casos que en otros e informando que se está a la espera de recepción de alimentos para su reparto entre los vecinos necesitados.

Da cuenta de la próxima puesta en marcha de la Campaña el kilo solidario para su reparto igualmente entre los más necesitados y finalmente de una campaña de recogida de juguetes para que todos los niños puedan ver cumplidas sus ilusiones, y que se anunciará oportunamente.

El Concejal Delegado de Montes, Medio Ambiente y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informa de que este verano el término municipal ha estado exento de fuegos, sin incidente alguno y da cuenta del pobre resultado de la subasta de piñas (1.500 € por todo el pinar).

Informa de la celebración de la IV Marcha de Otoño con más de 200 participantes, a la vista de cuyo éxito se intentará señalar el máximo de rutas para que venga el máximo de gente a visitarnos, agradeciendo al Grupo de Montaña Peña Halcón la colaboración prestada en todos los ámbitos.

El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez, informa de la colaboración habida durante las Fiestas Patronales, dando cuenta asimismo de la colaboración que se ha llevado a cabo con el F.C. HOYO PINARES para que todos los jugadores pudieran realizar en el municipio los análisis médicos precisos para ser inscritos en competición, de la celebración del II Festival de Cortos, exhibición de películas infantiles y para mayores en colaboración con la Junta (En V.O.) así como la celebración de exposiciones en el Centro Cultural igualmente en colaboración con la Junta de Castilla y León y dando cuenta de que ya se está preparando la Cabalgata de Reyes.

La Concejala Delegada de Educación, Juventud y Asociaciones, D^a Aranzazu López Nombela, informa de su asistencia a cuatro consejos escolares del CEO en los que trataron diferentes temas de gran importancia, como la adecuación de la jornada horaria a las Fiestas Patronales para evitar faltas por asistencia a clase, aprobación de presupuesto del Centro, la Programación Anual, celebración de elecciones al Consejo Escolar, un proyecto de Bibliotecas, y se informó de la comisión de un hurto, un delito y un delito contra la salud pública.

Se da cuenta de que continua la colaboración del Ayuntamiento en el Mantenimiento del CEO con aportación de conserje en el verano, habiéndose adecuado los vestuarios del Polideportivo, el arreglo de los canalones y de que se ha aumentado la vigilancia para ahorro energético en calefacción, para lo cual se han llevado a cabo varias jornadas de observación con especialistas en la materia.

Manifiesta que se ha tenido una reunión en el CEA de El Tiemblo para coordinar el comienzo de actividades que tuvo lugar el pasado 15 de octubre, que han finalizado las gestiones para que a partir de enero se pueda obtener en el Ayuntamiento el Carnet Joven Europeo para vecinos entre 14 y 30 años, reitera la felicitación a Peñas y Asociaciones por la colaboración recibida con motivo de todos los actos celebrados durante las Fiestas Patronales y finalmente destaca su colaboración con la Concejala Delegada de Asuntos Sociales y el Concejal de Cultura y Deportes.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Alcalde para agradecer a todos los miembros de su equipo la notable labor realizada, conforme ha quedado detallada, y resaltar nuevamente que se trabaja con el máximo rigor para beneficio de los vecinos.

Por su parte desea destacar la realización de la obra de Microfiltración en la Estación de Tratamiento de Agua Potable que ha supuesto una notable inversión para la que se ha contado con 35.000 € de subvención de la Excm. Diputación Provincial, y con la misma –que supone el cambio de los filtros de carbón activo- se consigue una aún notable mejora en el agua que se suministra a la población, lo que le hace dirigirse a los vecinos para incidirles en la conveniencia de su consumo para conseguir un más que notable ahorro al evitar el agua envasada que supone un coste considerable.

Igualmente desea hacer constar que se ha presentado un proyecto para la realización de un Taller de Empleo dirigido a jóvenes menores de 25 años en el que –de concederse- los participantes obtendrán al final del mismo el Carnet de Instalador de Energía Solar Térmica y Calderas de Biomasa.

Informa seguidamente que el viernes pasado ha asistido en Alcalá de Henares a la entrega del Premio “Populares 2.012”, concedido a este Ayuntamiento por el Hogar de Avila en dicha ciudad, en reconocimiento a los méritos acumulados por reinventarnos en épocas de crisis, con la organización y señalización de las rutas de senderismo por el término municipal.

Finalmente insiste en que en los tiempos que estamos, la principal batalla de la Corporación es reducir deuda para poder conseguir en el futuro tener unas finanzas estables que permitan realizar inversiones productivas y mejoras para todos los vecinos de la localidad.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 26/11/2.012, se da cuenta del acuerdo favorable a la modificación de la ordenanza fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas Suministro de Agua potable en el sentido de modificar los apartados 3 y 5 del Artículo 7 Tipos de Gravamen, en los términos siguientes:

“3. Las parcelaciones, segregaciones y agregaciones por cada metro cuadrado objeto de tales operaciones, 0,30 €/m² en suelo urbano y 0,03 €/m² en suelo rústico; en demarcaciones, alineaciones y rasantes, por cada metro lineal objeto de tales operaciones, 0,30 €/m, en ambos casos con un mínimo de 180'00 €, y por adjudicación de sobrantes en la vía pública 40 €/m².

5. Por la licencia de primera utilización de los edificios ó la modificación del uso de los mismos: 180,00 € por vivienda o local.”

Igualmente fue dada cuenta del informe de secretaría de 06/11/2012 y del informe técnico-económico de 13/11/2012, quedando enterados los asistentes.

Por D^a. Pilar Ochando se toma la palabra para manifestar que aunque le parece bien el ajuste realizado para las fincas rústicas y la baja del precio de los terrenos sobrantes de vía pública, no puede estar a favor de que se produzca un aumento de 50 a 180 € en la expedición de las Licencias de Primera Utilización.

Por el Sr. Alcalde se indica que en las Licencias de Primera Utilización el Arquitecto ha de recopilar y estudiar previamente todos los antecedentes de cada una de las solicitudes junto con el proyecto presentado en su día, así como las modificaciones –si las hubiera- y luego visitar la obra comprobando que se ajusta a la licencia concedida, emitiendo con posterioridad un certificado, todo lo cual tiene un coste que entiendo ha de ser asumido por el vecino solicitante.

Por la Sra. Ochando se expresa que la anterior Arquitecta iba, lo visitaba y no cobraba, por eso era inferior, y ahora sí se cobra.

El Sr. Alcalde manifiesta que la Arquitecta anterior cobró del Ayuntamiento más de 71.000 € en la legislatura por obras realizadas y por fuera otros proyectos de más de 200.000 €, y ahora el arquitecto no realiza obras ni por dentro ni por fuera y sólo factura los trabajos que realiza, por lo que es justo que el importe de esos trabajos los abone quien los origina.

Realizada la correspondiente votación el Ayuntamiento, por mayoría absoluta de SIETE VOTOS A FAVOR y CUATRO EN CONTRA del grupo socialista, acordó:

1º.-Aprobar la modificación provisional de los artículos siguientes de la ordenanza que se cita a partir del 1 de enero de 2013 en los siguientes términos:

“Ordenanza Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas”.

“-Tipos de Gravamen Artículo 7.-

3. Las parcelaciones, segregaciones y agregaciones por cada metro cuadrado objeto de tales operaciones, 0,30 €/m² en suelo urbano y 0,03 €/m² en suelo rústico; en demarcaciones, alineaciones y rasantes, por cada metro lineal objeto de tales operaciones, 0,30 €/m, en ambos casos con un mínimo de 180'00 €, y por adjudicación de sobrantes en la vía pública 40 €/m².

5. Por la licencia de primera utilización de los edificios ó la modificación del uso de los mismos: 180,00 € por vivienda o local.

- Disposición final única.- Aprobación, autorización y entrada en vigor.

1º Se autoriza a quien ostente las facultades de aprobación de las liquidaciones por este tributo a que pueda dictar disposiciones interpretativas de la presente Ordenanza.

2º La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28/11/92, habiéndose publicado oportunamente en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º El Artículo 7 inicial sobre Tipos de Gravamen y la presente disposición final única fueron modificados y aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 16/11/07 y 29/11/2.012, entrando en vigor en el momento de su publicación íntegra en el "Boletín Oficial de la Provincia" momento a partir del que serán de aplicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.”

2º.- Publicar el presente acuerdo provisional, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento en plazo de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- La presente modificación no entrará en vigor hasta la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez resueltas, en su caso, las reclamaciones que se hayan podido presentar en el plazo señalado. Bien entendido que, de no presentarse reclamación alguna se entenderá la modificación definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

Para la ejecución del presente acuerdo se realizarán las siguientes actuaciones por los servicios administrativos:

- La tramitación del expediente, hasta la publicación íntegra final del presente acuerdo (incluida la modificación de la disposición final única).
- La incorporación al catálogo de ordenanzas del ayuntamiento mediante la incorporación de la publicación final en el boletín oficial y el texto correspondiente en el servidor informático de la red local.

SEXTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS.

Examinada la documentación que constituye la modificación puntual N° 3 (1/2012) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes en las parcelas que se citan en el expediente junto a la C/ Eloy Gonzalo de esta villa, promovida por este Ayuntamiento, redactada por el Arquitecto D. José Manuel Pascual Peña, para desarrollar adecuadamente el planeamiento urbanístico del municipio en la zona a la que la misma se refiere y considerando que en principio cumple las determinaciones y documentación necesarias para la finalidad específica que se pretende con la citada modificación, por Dª. Pilar Ochando se toma la palabra para preguntar a cuánto ascenderá el coste de esta modificación y quién hará frente al mismo.

Por el Sr. Alcalde se indica que el coste lo asumirá el Ayuntamiento pues la propuesta se ha considerado conveniente para regularizar una situación que ya de por sí debiera ser legal pues no es normal que esté construida la zona tanto en la parte superior como en la inferior de las fincas afectadas por la modificación propuesta y en ellas no se pueda construir disponiendo de todos los servicios; además, de aprobarse la modificación llevará aparejado la concesión de tres licencias de obras con sus correspondientes enganches de agua y desagüe, que suponen un ingreso para el Ayuntamiento, junto al IBI. urbano.

Por D. Jesús Sánchez se indica que los ingresos de una licencia se los comen los gastos de redacción.

Se expresa por el Sr. Alcalde que es una forma de trabajar para beneficiar a la totalidad de los vecinos que quieren construir, y que seguramente habrá más modificaciones puntuales, continuando D. Mario Fernández para expresar que el equipo de Gobierno se encuentra abierto a cualquier propuesta que pueda beneficiar a los vecinos y al Ayuntamiento: moverán lo que haga falta pues considera que han de darse todas las facilidades posibles, y finalizando el Sr. Alcalde para indicar al Sr. Sánchez que ya lo debería de saber, pues a su hija también se le ha ayudado.

Por alusiones D. Jesús Sánchez indica que ha de dejarse a la familia aparte pues no tiene nada que ver con el tema que se está tratando, y continuando con el tema indica que si se hace con un vecino, habrá que cumplir la ley y aplicarla para todos.

Por el Sr. Alcalde se informa que la modificación lleva incluidas las cesiones que han de hacerse, así como los pagos a realizar que son lo establecidos en las tasas en vigor, haciendo con ello que se cumpla la ley, lo que antes no se aplicaba: siempre se le ha dicho que hay que modificar las Normas Subsidiarias porque están obsoletas, pero en su opinión no se han leído detenidamente y cuesta entenderlas cuando se aplican.

Por D^a. Pilar Ochando se indica que su grupo no está en contra, pues cumpliendo las Normas Subsidiarias no habrá ninguna pega; añadiendo D. Jesús Sánchez que sólo quería saber si era posible, pues ya en su día se le propuso esta solución al interesado y no se aceptó por el vecino pues éste dijo que no haría ninguna cesión.

D^a. Isabel Cubos indica que esto es un espectáculo, siendo advertida por el Sr. Alcalde por su conducta quien además le informa que no se viene al pleno a dar espectáculos y que lo que debería hacer la Sra. Cubos Muñoz, que acaba de jurar la Constitución y ahora es un cargo público, es ser un ejemplo como ciudadana y pagar una multa impuesta por infracción a la ordenanza de convivencia ciudadana que tienen sus hijos por entrar de noche en la Piscina Municipal, respondiendo la Sra. Cubos Muñoz que presentó un recurso y está a la espera de la resolución correspondiente, y aclarando el Sr. Alcalde que lo declarado en el recurso era falso pues sus hijos así lo manifestaron a la Policía Municipal.

Por D. Jesús Sánchez se indica que eso es avasallar a una persona, añadiendo la interesada Sra. Cubos Muñoz que este no es el lugar adecuado y D^a. Pilar Ochando manifiesta que hay que recordar que en las Fiestas el Sr. Alcalde estaba borracho en la plaza pidiendo a la Orquesta que tocara para él solo.

El Sr. Alcalde indica que durante su mandato va a procurar no expulsar a nadie del Salón de Plenos durante la celebración de los mismos como así se ha hecho con anterioridad pero por alusiones indica a la Sra. Cubos que es su obligación que el pueblo lo sepa porque lo que se pretende con la multa es que sea un elemento disuasorio para que no se cometa, pues pueden romper cosas como las bombas (algo que –dice- ocurrió por finalizar la vida útil); al igual que se multó e informó en otros plenos de la quema de contenedores por los quintos o las pintadas realizadas en el Colegio, y respondió a la bajeza moral expresada por la Sra. Ochando que el día que indica –ni ningún otro- no estaba borracho, sino que como joven que es está y estará siempre con los jóvenes, pero al propio tiempo representando al pueblo y en ese momento estaba tratando de que la Orquesta –que se negaba a actuar-, cumpliera con el trabajo firmado y como consecuencia de su actuación ello le ha supuesto al Ayuntamiento un ahorro de 1.210 € en la factura de las Orquestas de la Fiesta que enseñó a la Portavoz del PSOE, preguntándose asimismo porqué con anterioridad no había facturas con I.V.A. y dando por zanjado el debate.

Dada cuenta del informe de la Secretaría Municipal sobre la legislación aplicable, y vistos los artículos 58 y 50 a 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2.004, de 29 de enero, habiéndose solicitado los informes exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma, que deben entenderse vinculantes en las materias y con el alcance regulado en la normativa correspondiente.

La Corporación Municipal, por mayoría de los asistentes con la abstención del grupo socialista (SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO ABSTENCIONES), que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros, exigida por el artículo 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con la redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual N^o 3 (1/2.012) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes, en las parcelas expresadas en el expediente frente a la C/ Eloy Gonzalo y C/ Gran Capitán de esta villa, conforme aparece redactada en el mismo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Tablón de Edictos, Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia, y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, durante el que podrá consultarse por los interesados toda la documentación relacionada con el expediente y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

TERCERO.- Que el presente acuerdo de aprobación inicial produce la suspensión del otorgamiento de licencias conforme a lo dispuesto por el artículo 53.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en cuanto fuera de aplicación

en el área donde se propone la modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva de la modificación, o como máximo durante el periodo establecido en el artículo 53.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 156.5 del Reglamento.

CUARTO. Solicitar los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA DEL BALANCE DE LAS FIESTAS PATRONALES 2012.

El Sr. Alcalde dio cuenta de su informe y justificantes sobre las cuentas de ingresos y gastos de las Fiestas Patronales de 2012 elaboradas por la alcaldía según el siguiente resumen:

- Ingresos... +47.377,62 €
- Gastos... -122.335,23 €
- SUPERAVIT/DEFICIT... - 74.957,61 €.

Toma la palabra D^a. Pilar Ochando para indicar en relación con las Fiestas, en primer lugar, que agradece al Concejal Delegado de Festejos que haya manifestado al inicio del Pleno que las Fiestas no hayan sido como debían de haber sido, aclarando el Sr. Pablo Organista que él se refería a la novillada del primer día –siendo interrumpido por D^a. Isabel Cubos a quien el Sr. Alcalde le realiza la segunda advertencia, así como su propio portavoz-, manifestando asimismo la Sra. Ochando –dando lectura a un recorte de prensa- que la prueba era la cogida del becerrista Miguel Angel Silva.

Continúa en el uso de la palabra la Sra. Ochando para señalar en segundo lugar que en su opinión han sido las peores fiestas desde que se tiene conocimiento por el mal tiempo y los malos toros, además con un déficit de 74.000 €; en tercer lugar, que tanto trabajar para pagar a una Empresa que realice las gestiones que antes hacía el Ayuntamiento y ahora no se cuenta con el PSOE para organizar las Fiestas y finalmente en las cuentas figura que se paga un sobrero que no se ha toreado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que los ingresos de la Corporación anterior hay años que sí que hay y otros años no; como por ejemplo el tema de la venta de carne de toros en el que este año, a pesar de haber sido los toros más pequeños, el Ayuntamiento ha obtenido ingresos por la venta de su carne, lo que no consta en otros años.

Continúa en el uso de la palabra para expresar que pueden hablar de un sobrero no toreado pues se exponen todos los gastos, se conocen y son públicos todos los que se originan pues para su equipo es fundamental la transparencia, lo que no ocurría con anterioridad; en su opinión la Sra. Ochando ha sido la peor Alcaldesa de la historia, indicando que un becerro no hace las cogidas que realizó el novillo que se refiere al novillero Miguel Angel Silva –al que se le debe respeto y para el que desea la más pronta recuperación-.

Como se viene exponiendo durante el Pleno hay total transparencia y da lectura a varias intervenciones realizadas en la legislatura anterior en las que se constata que ello no era así, respondiendo D^a. Pilar Ochando que sólo se sacan trapos sucios y ahora estamos en Pleno Municipal.

Por D. Jesús Sánchez se indica al Concejal de Festejos que no tiene que ofenderse por una pregunta, respondiendo D. Antonio Pablo que los gastos de devolución del sobrero son superiores al coste de uno nuevo, reconociendo sus posibles errores pero informando que todo se realiza con honestidad y transparencia, y que el sobrero sirvió para los tres días.

El Sr. Alcalde, tras insistir nuevamente en una transparencia absoluta, indica que todo está en el expediente y en las facturas, explica el tema del cambio de la novillada del viernes al lunes con el excelente trabajo de todos, la premura con que hubo de realizarse, así como la responsabilidad en la toma de decisiones, agradeciendo a las peñas nuevamente la agilidad y comprensión para cambiar de un plumazo como consecuencia del tiempo todos los actos preparados con anterioridad, así como conseguir de la Delegación de la Junta en un tiempo record la nueva autorización para la novillada del lunes.

OCTAVO.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES Y “V FERIA DEL PIÑÓN”.

De conformidad con el acuerdo que con carácter previo ha adoptado la Junta de Gobierno con fecha 07/11/2012, por unanimidad de los asistentes, quedó ratificado que los días de Fiesta Local para el año 2013 serán el Viernes, 27 de septiembre de 2013, y el Lunes, 30 de septiembre de 2013.

Asimismo, como indica el citado acuerdo, se dará traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Avila de la Junta de Castilla y León, C/ Segovia, 25, 05005 Avila, para su conocimiento y efectos oportunos.

Igualmente se acordó celebrar la V Feria del Piñón el Sábado 20 y Domingo 21 de julio de 2013.

NOVENO.- ACUERDO NO DISPONIBILIDAD PAGA EXTRA DE NAVIDAD 2012.

De conformidad con la nota informativa relativa a la aplicación por las Entidades Locales de lo dispuesto en los artículos 2 del Real Decreto-Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, 22 de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio y del decreto de Alcaldía de 13 de noviembre de 2012, se establece la procedencia de llevar a cabo un Acuerdo de no Disponibilidad de Créditos, a fin de declarar como no disponibles las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, cuya inmovilización y destino ha establecido la Ley, por lo que se aprueba por mayoría absoluta con el voto en contra del grupo socialista (SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA) declarar la no disponibilidad de crédito presupuestario de 25.567,22 € correspondiente a la paga extra de navidad de 2012 de los empleados y cargos electos, en éste último caso por renuncia voluntaria del Alcalde quien no se encontraba afectado por el recorte, de lo que da cuenta en este momento siendo interrumpido por D^a. Pilar Ochando para llamarle pesado, lo que solicita conste en acta el Sr. Alcalde, replicando D. Jesús Sánchez que en el acta anterior no se incluyó nada a pesar de pedirse expresamente respondiendo el Sr. Alcalde que los funcionarios disponen de total autonomía y libertad para realizar su trabajo, y se les intenta motivar y hacer partícipes de su proyecto para El Hoyo de Pinares.

DECIMO.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE 2012.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta (o misma) área del gasto y que también afectan a bajas y altas de créditos de personal, se explica por el Sr. Alcalde el contenido de las modificaciones propuestas que han podido ser examinadas en la reunión celebrada oportunamente por la Comisión de Hacienda y no como sucedía con anterioridad en que la Comisión de Hacienda se convocaba media hora antes del Pleno sin tiempo para examinar nada.

Por D^a. Pilar Ochando se expresa que en esta legislatura también se convoca Urbanismo a las cinco de la tarde cuando el concejal que les representa no puede asistir y con respecto a la reducción de deuda a la que se viene refiriendo todo el pleno el Sr. Alcalde cuando ella entró había una enorme deuda con la Seguridad Social, se sacó un préstamo de 144.000 € por el anterior Alcalde y no se la dejó ni un duro en las arcas a pesar de lo cual considera que también ha hecho cosas buenas y ha sido una buena gestora, pero las cosas son como son y vienen como vienen pues nadie es más que nadie: ahora se hacen presupuestos pero no se hacen otras cosas.

Por el Sr. Alcalde se le indica que ella heredó 2.000.000 € y ahora se deben 2.700.000 € lo que demuestra se gestionó de forma pésima e irresponsable: antes se pagaban 5.000 € y ahora se pagan 60.000 € trimestrales, replicando D^a. Pilar Ochando que eso es mentira y reiterando el Sr. Alcalde que ha quedado demostrado que ha sido la peor gestora del municipio, al contrario que en esta legislatura en la que ya se hecho una auditoría, el año que viene presentará otra y al terminar su mandato presentará otra para que los vecinos puedan valorar el trabajo que se realiza.

Por D. Jesús Sánchez se indica que si siempre miramos atrás no volverá a ningún Pleno, pues lo que se pretende -al menos él- es trabajar para el futuro del municipio.

Por D^a. Pilar Ochando se indica que ha habido mucha gente que no ha cobrado, a pesar de haber prestado sus servicios al Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se insiste en que dejó las cosas peores; a su juicio hay ahora bastantes avances y se trata de lograr el reconocimiento del municipio; el agua está mejor que nunca, la nueva pista de padel aumenta su uso y una serie de cosas de que denotan la mejora que se viene explicando pero incidiendo nuevamente en que lo más importante es bajar deuda.

Visto el informe de Secretaría de fecha 22/11/2012 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir; por una parte, no siendo necesario el informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria según se indica en el mismo por no afectar a la situación de equilibrio presupuestario, porque no altera la cuantía total del mismo; y por otra parte, por la consulta realizada al equipo de asistencia económico-financiera de Espublico, que informa que en las transferencias de crédito el objetivo de estabilidad no se tendría por qué incumplir y sin embargo los cálculos realizados en el borrador del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad si reflejan dicho incumplimiento, por lo que, de precisarse, éste informe sería desfavorable; vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 22/11/2012, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por mayoría absoluta con la abstención del grupo socialista (SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO ABSTENCIONES) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar expediente de modificación de créditos n.º 1/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta y misma área del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas (Aumentos) y Bajas (Disminución) en aplicaciones de gastos (siendo la modificación Nº 1 de todas y cada una de las aplicación de gasto siguientes en 2012)

Partida Presupuestaria y Descripción	Créditos Iniciales Euros	Modificaciones		Créditos Definitivos Euros
		Aumentos	Disminución	
12-0-31000 Intereses (Caixa, Bankinter. Diputación, Seguridad Social)	52.089,00	0,00	11.089,00	41.000,00
12-0-31100 Gastos de Formalización. Modificación y Cancelación	11.000,00	0,00	10.400,00	600,00
12-0-35200 Intereses de demora y otros gastos financieros	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
12-0-91100 Amortización Préstamos a Largo Plazo Entes del Sector Público (S.S., Diputación)	11.700,00	31.400,00	0,00	43.100,00
12-0-91300 Amortización Préstamos Largo Plazo Entes Fuera Sector Público (Caixa. Bankinter)	220.000,00	10.000,00	0,00	230.000,00
12-1-12000 Retribuciones Básicas (Policía Municipal)	39.400,00	0,00	5.770,00	33.630,00
12-1-12100 Retribuciones Complementarias (Policía Municipal)	31.624,00	2.636,00	0,00	34.260,00
12-1-13000 Retribuciones Laboral Fijo (de Servicios Básicos)	136.980,00	490,00	0,00	137.470,00
12-1-13100 Retribuciones Laboral Temporal (Eventual de Servicios Básicos)	203.500,00	34.430,00	0,00	237.930,00
12-1-15000 Productividad (Policía Municipal y Personal Laboral Servicios Básicos)	41.652,00	8.208,00	0,00	49.860,00
12-1-15100 Gratificaciones (Policía Municipal y Personal Laboral Servicios Básicos)	500,00	13.900,00	0,00	14.400,00
12-1-20900 Cánones (Confederación I hidrográfica, SGAE)	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00
12-1-21000 (Rep.Mant.yCons.) Infraestr. y Bienes Natur. (Conserv. Calles. Obras)	54.000,00	41.000,00	0,00	95.000,00
12-1-21300 (Rep.Mant.yCons.) Maq.Inst.Tec.yUtillaje (ETAP, EDAR. Piscina)	24.000,00	1.000,00	0,00	25.000,00
12-1-21400 (Rep.Mant.yCons.) Elem.Transporte (Averías vehículos Policía.Sen icios.Incend.)	5.000,00	1.000,00	0,00	6.000,00
12-1-22100 (Suministro) Energía Eléctrica (Alumbrado, ETAP. EDAR)	110.070,00	0,00	26.070,00	84.000,00
12-1-22103 (Suministro) Combustible (Vehículos Policía. Servicios)	8.500,00	7.500,00	0,00	16.000,00
12-1-22106 (Suministro) Productos Farmacéut. y Material Sanit.(ETAP. EDAR. VigilanciaSalud)	35.000,00	0,00	14.000,00	21.000,00
12-1-22400 Primas de Seguros (Vehículos Policía y Servicios)	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
12-1-22701 Seguridad (Protección Civil)	0,00	1.100,00	0,00	1.100,00
12-1-22706 Estudios Técnicos (Arquitectura. Energía. Agua. Contadores)	27.000,00	10.500,00	0,00	37.500,00
12-1-23000 Dietas. Desplazamiento y Gastos de Viaje (Policía. Personal Laboral)	600,00	0,00	300,00	300,00
12-1-46100 (Transferencias Corrientes) a Diputaciones (Casas de Credos)	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
12-1-46300 (Transferencias Corrientes) a Mancomunidades (Casagrande. Asocio)	110.000,00	10.000,00	0,00	120.000,00
12-1-46600 (Transferencias Corrientes) a Entidades que agrupen municipios (FEMP. FREMP)	0,00	300,00	0,00	300,00

12-1-46700 (Transferencias Corrientes) a Consorcios (Análisis de Agua - La Morana)	0.00	4.600,00	0.00	4.600.00
12-1-60900 Otras Invers.Nuevas Infr.y Bienes Dest.Usó Gral.(Instal.Dep..Señal.RutasSender.)	72.000,00	0,00	72.000,00	0.00
12-1-62300 Inversión Nueva (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Inventariable)	10.000.00	0,00	5.000,00	5.000,00
12-1-63300 Inversión Maquinaria (Reposición ETAP.Autómata.Red Aire Compr.Carga Gamer Fil	200.000.00	0,00	88.000,00	112.000,00
12-2-16000 Seguridad Social (Cuota Empresa)	250.000.00	0.00	24.700,00	225.300,00
12-3-21000 (Rep.Mant.yCons.) Infraestr. y Bienes Natur. (Piscina y Parques)	5.000.00	500.00	0.00	5.500.00
12-3-22104 Vestuario (Deportivo)	3.000.00	2.000.00	0.00	5.000.00
12-3-22106 Productos Farmacéuticos y Material Sanitario (Productos Piscina Municipal)	6.000,00	0,00	1.000,00	5.000,00
12-3-22609 Actividades Culturales y Deportivas (Feria. Festivales. Escuelas Depor.. Verano)	0.00	13.000,00	0.00	13.000,00
12-3-22699 Otros gastos diversos (Fiestas. Carnaval. Romería. Cabalgata)	127.000,00	0.00	2.000,00	125.000,00
12-3-48000 (Transferencias Corrientes) a Familias e Instituciones Sin Fines de Lucro	15.000,00	0.00	2.000,00	13.000,00
12-3-60900 Otras Invers.Nuevas Infr.y Bienes Dest.Usó Gral.(Instal.Dep..Señal.RutasSender.)	0.00	71.000,00	0.00	71.000,00
12-4-75000 (Transferencias Capital) a la Admón General de la CCAA (15% Mejoras M.Ambiente	0.00	4.500,00	0,00	4.500,00
12-9-10000 Retribuciones de Órganos de Gobierno	48.658.00	0,00	2.548,00	46.110,00
12-9-12000 Retribuciones Básicas (Personal Funcionario de Oficinas)	65.052.00	0,00	17.882,00	47.170,00
12-9-12100 Retribuciones Complementarias (Personal Funcionario de Oficinas)	55.500.00	0.00	2.470,00	53.030,00
12-9-13000 Retribuciones Laboral Fijo (Personal Oficinas)	13.950.00	0.00	13.950,00	0.00
12-9-15000 Productividad (Personal Funcionario y Laboral Oficinas)	28.025,00	0.00	7.725,00	20.300,00
12-9-15100 Gratificaciones (Personal Funcionario y Laboral Oficinas)	2.500.00	0.00	260,00	2.240,00
12-9-16205 Seguros (del Personal de Vida y Accidentes)	10.900.00	0.00	2.200,00	8.700,00
12-9-21000 (Rep.Mant.yCons.) Infraestr. y Bienes Natur. (Equipos Oficina Ayuntamiento)	2.000.00	2.700,00	0.00	4.700,00
12-9-22000 (Suministro) Material Oficina (Toner. Software)	7.000.00	1.000,00	0.00	8.000,00
12-9-22100 (Suministro) Energía Eléctrica (Edificios)	31.000.00	2.000,00	0.00	33.000,00
12-9-22103 (Suministro) Combustibles (Colegio. Pellets Ayuntamiento)	11.900.00	1.100,00	0.00	13.000,00
12-9-22110 (Suministro) Productos de Limpieza y Aseo	2.000.00	6.000,00	0.00	8.000,00
12-9-22200 Servicios Telecomunicaciones (Teléfono)	16.900.00	1.100,00	0.00	18.000,00
12-9-22201 Servicios Postales (Sellos Correos)	1.000.00	100,00	0.00	1.100,00
12-9-22400 Primas de Seguros (Responsabilidad Civil)	3.900.00	2.800,00	0.00	6.700,00
12-9-22601 Atenciones Protocolarias y Representativas	3.000,00	0.00	0.00	3.000,00
12-9-22602 Publicidad y Propaganda	0.00	6.000,00	0.00	6.000,00
12-9-22604 (Gastos Diversos) Jurídicos. Contenciosos	36.000.00	0.00	11.000,00	25.000,00
12-9-22699 Otros Gastos Diversos	36.000,00	0.00	1000,00	35.000,00
12-9-22706 Estudios Técnicos (Espúblico. Gestoría. Abogado. Software)	27.000.00	13.000,00	0.00	40.000,00
12-9-22708 Servicios de Recaudación a favor de la Entidad (OAR)	78.000.00	0.00	3.000,00	75.000,00
12-9-23000 (Indemnizaciones por razón de servicio) Dietas (Personal Oficinas y otros)	9.000.00	0.00	0.00	9.000,00
TOTALES	2.302.900,00	324.364,00	324.364,00	2.302.900,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones en cuyo caso se publicará en el citado Boletín el resumen por capítulos que se especifica a continuación. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales Euros	Modificaciones		Créditos Definitivos Euros
			Aumentos	Disminución	
1	GASTOS DE PERSONAL	928.241,00	59.664,00	77.505,00	910.400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	672.870,00	126.400,00	58.370,00	740.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	63.089,00	2.000,00	21.489,00	43.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.000,00	19.400,00	2.000,00	142.400,00
6	INVERSIONES REALES	282.000,00	71.000,00	165.000,00	188.000,00

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	231.700,00	41.400,00	0,00	273.100,00
	TOTALES	2.302.900,00	324.364,00	324.364,00	2.302.900,00

UNDECIMO.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Visto que con fecha 12/11/2012, se inició expediente para concertar una operación de tesorería para hacer frente a los pagos de amortización e intereses vencidos a partir de enero de 2013.

Visto que con fecha 14/11/2012 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y con fecha 15/11/2012 se emitió informe de Intervención, por el Sr. Alcalde se pasa a explicar el contenido de la misma indicando que el Ayuntamiento pasa dificultades transitorias de disposición en metálico pues por ejemplo ahora se tiene que devolver una subvención de 13.000 € mal justificada por el equipo de Gobierno anterior, y como tampoco se realizó un plan de ajuste realista, el aprobado recientemente por este Ayuntamiento para el período 2.012/2.022 aprobado por el gobierno exige una rebaja de deuda de 400.000 € año, así como la suscripción de convenios como el aprobado en su día con el Registro de la Propiedad de Cebreros para cobro de impuestos a los que antes no se podía llegar.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento, por mayoría absoluta, con el voto en contra del grupo socialista (SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA), acordó:

PRIMERO. Solicitar a las tres entidades bancarias de esta localidad, esto es BANKIA, CAIXA BANK y BANESTO, la concertación de una operación de tesorería de 120.000,00 € para hacer frente a los gastos señalados, cuyas condiciones se deberán especificar por la entidad bancaria que presente su oferta en el modelo que estará a su disposición en las oficinas municipales.

SEGUNDO. Dicho importe se devolverá el día 26/12/2013 financiado con los siguientes recursos extraordinarios estimados que se recaudarán a lo largo del ejercicio de 2013:

- Actualización de 45 liquidaciones de IBI por un importe de 10.040,00 € de inspecciones ya aprobadas por la Dirección General del Catastro.
- Actualización de 17 liquidaciones más de IBI por un importe de 3.400,00 € del Plan Especial de Omisiones Catastrales 2012 del Organismo Autónomo de Recaudación, aprobadas igualmente y acordadas en Pleno de 13/09/2012.
- Venta de parcelas de carácter patrimonial del Canto de las Casillas con un valor en inventario de 694.406,99 €, iniciándose la subasta por importe de 144.075,00 €, según se aprobó el plan de ajuste 2012-2022, que fue aprobado por el Ministerio de Hacienda.
- Venta de parcela de carácter patrimonial de la actual gasolinera, por un importe de 40.000,00 €.
- Venta de parcela a la Unión Democrática de Pensionistas en la que está ubicada actualmente la Residencia de Ancianos, por un importe de 28.240,00 €.
- Venta de parcelas de carácter patrimonial de sobrantes de vía pública, por un importe de 11.200,00 €, igualmente ya acordadas, pendientes de tramitación administrativa.
- Venta de aprovechamientos patrimoniales de maderas y piñas, pendientes de valoración y aprobación.

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento.

CUARTO. De obtenerse igualdad de condiciones en las ofertas se contratará preferentemente con BANKIA, por ser dicha Entidad la designada para el depósito de la casi totalidad de los ingresos corrientes del Ayuntamiento: en concreto de los Tributos del Organismo Autónomo de Recaudación (IBI, Agua, Basura, etc.) y de la Participación de los Tributos del Estado.

Realizada la correspondiente votación el Sr. Alcalde se dirige al Grupo Socialista –a la vista del sentido de su voto- para indicarles que no son responsables ni conscientes de la situación del Ayuntamiento, replicando D^a. Pilar Ochando que el Sr. Alcalde tiene que dar su mitin, contestando éste que a pesar de todo la Sra. Ochando todavía no sabe como funciona el Ayuntamiento ni lo que es una operación de Tesorería pues -cuando se realiza- se concede el dinero y se devuelve en el año, y no como ha dicho.

DUODECIMO.- PRESUPUESTO DE 2013.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 26/11/2012, por el Sr. Alcalde se describe el Presupuesto de 2013, que lo califica como lo que necesita el Ayuntamiento, y por ende el pueblo, para progresar en el futuro. Recoge una reducción del gasto importante con respecto a 2012 del 7,5% y una drástica minoración de las inversiones, y donde destacan los gastos corrientes, debido a la elevadísima deuda recibida del anterior equipo de gobierno que con responsabilidad habrá que amortizar.

Por ello explica que las partidas contemplan una previsión de gastos menor a los ingresos por las razones expuestas y vuelve a indicar que como ya apuntaba con anterioridad el Primer Teniente de Alcalde, previsiblemente se recortarán gastos en fiestas, pero que aquí se traen los presupuestos para aprobación en tiempo y forma a pesar de que la última disposición sobre ellos es de hace diez días, no como en anteriores corporaciones.

Por D^a. Pilar Ochando se manifiesta que no hacían presupuestos, pero hacían otras cosas; no tiene nada de extraordinario pues lo único que hace es el presupuesto.

Por D. Antonio Pablo se indica que también pagan intereses.

Nuevamente toma la palabra D^a. Pilar Ochando para solicitar que se informe al pueblo del coste de la finca del Canto de Las Casillas, y luego a ver por cuánto se quiere subastar y en consecuencia preguntar que cuánto se ha perdido en esa inversión si efectivamente se lleva a cabo la enajenación pues sólo la adquisición –sin intereses- fueron 180.000 € y la venta se pretende realizar en 144.075 €.

Por el Sr. Alcalde se indica que por tener a la Sra. Ochando de Alcaldesa perdimos 700.000 €, replicando ésta que durante su mandato fue la época de mayores inversiones en el municipio y alguna cosa harían bien, explicando el Sr. Alcalde que cuando así ha sido no le han dolido prendas en reconocerlo, como ha sido el caso de la iluminación, si bien esta Corporación ha tenido que pagar más de 100.000 € de la inversión realizada a la Empresa adjudicataria.

Vistos y conocidos los contenidos de los informes y cálculos del Interventor, el Alcalde informa de las siguientes novedades: A) el cálculo y aprobación de la Regla de Gasto cuyo importe es 2.318.061,80 €, bastante superior a lo realmente presupuestado; B) que el presupuesto elaborado para 2013 cumple el objetivo de estabilidad, con menos gastos que ingresos, porque existe una capacidad o necesidad de financiación de +859 €; C) se informa de que el volumen de capital vivo a 31 de diciembre de 2012 por importe de 1.587.411,05 € excede el 75% de los ingresos corrientes liquidados (1.469.660,59 €) al adicionarse para su cálculo el préstamo para el pago a proveedores sometido al RD Ley 4/2012, cuyo importe es 393.268,94 €. El Alcalde resalta que el capital vivo a 31 de diciembre de 2013 será notablemente inferior del 75% de los ingresos corrientes liquidados con las obligaciones marcadas en el presupuesto al tener que amortizar la mayor parte de la deuda en el corto plazo; y D) se informa de que el Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado en pleno el pasado 29 de marzo de 2012, es el plan económico-financiero de referencia para el cumplimiento de todos los objetivos que nos marque el Estado.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor municipal de fecha 22 de noviembre de 2012, así como, visto el informe del Interventor de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de esa misma fecha, del que se desprende la situación de equilibrio.

Se informa por parte del Alcalde que el presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta principios de prudencia tanto en los gastos como en los ingresos, reduciendo las inversiones a lo realmente esencial, como es el agua potable, o productivo como son la señalización y difusión de las doce rutas de senderismo planificadas, reduciendo la partida destinada a Festejos Populares, conteniendo el gasto corriente y disminuyendo el gasto de personal con respecto a 2012 según recoge el Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado.

Tras suficiente deliberación por mayoría absoluta con los votos a favor del Grupo Popular y el voto en contra del Grupo Socialista (SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA) el Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS		Año	2013
Capítulo	Denominación	Importe Euros	%
A) OPERACIONES CORRIENTES			
I	Gastos del Personal	810.158,00	38,15
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	785.199,00	36,98
		48.800,00	
III	Gastos financieros		2,30
IV	Transferencias corrientes	150.800,00	7,10
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VI	Inversiones reales	60.000,00	2,83
VII	Transferencias de capital	6.000,00	0,28
VIII	Activos financieros		
IX	Pasivos financieros	262.543,00	12,36
TOTAL GASTOS		2.123.500,00	100,00

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS		Año	2013
Capítulo	Denominación	IMPORTE Euros	%
A) OPERACIONES CORRIENTES [Recursos ordinarios]			
I	Impuestos directos	705.120,00	31,92
II	Impuestos indirectos	1.500,00	0,07
III	Tasas y otros ingresos	667.380,00	30,21
IV	Transferencias corrientes	471.000,00	21,32
V	Ingresos patrimoniales	101.000,00	4,57
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
VI	Enajenación de inversiones reales	221.000,00	10,01

VII	Transferencia de capital	42.000,00	1,90
VIII	Activos financieros		
IX	Pasivos financieros		
TOTAL INGRESOS		2.209.000,00	100,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D^a. Pilar Ochando se preguntó al Concejal de Montes y Medio Ambiente sobre el Punto limpio, informando el Sr. Alcalde que de momento no se autoriza el punto limpio fijo, por lo que se continuará como hasta ahora de momento.

Preguntó asimismo sobre la existencia de caballos en la carretera, informando el Sr. Alcalde que se está tratando de obtener un código de explotación ganadera para el Ayuntamiento, y de esta manera poder recoger los animales sueltos evitando el grave daño que puede suponer su existencia.

D. Antonio Díaz se dirige al grupo socialista para indicarles su poca coherencia al haber defendido en este pleno toros más grandes y una Plaza de Toros y con anterioridad votar en contra de la declaración de interés cultural de la fiesta la localidad: dicen una cosa y luego hacen otra.

Finalmente por D^a. Aranzazu López se pregunta a D^a. Pilar Ochando que si cualquiera hace unos presupuestos, porqué durante su mandato no se hicieron, contestando la interesada que ha hecho otras cosas y alguien tiene que ir a Avila para traer ayudas y subvenciones.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Administrativo en funciones de Secretario Accidental certifico.